

Senado de la Nación  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección General de Publicaciones

(S-2129/15)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Las Heras de la Provincia de Mendoza, la fracción de terreno propiedad del Estado Nacional – Dirección de Vialidad, situada al este y al oeste de las vías de la antigua “Estación Panquehua”, del departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral 03.07.01.0017.000001 y 03.07.01.0017.000002 y demás datos registrales que surgen del anexo 1 de la presente ley.

Artículo 2º: La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el patrimonio histórico y arquitectónico-urbanístico de los inmuebles, y los destine a funciones de carácter social y cultural.

Artículo 3º: Establécese un plazo de 10 (diez) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado Nacional.

Artículo 4º: Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria, Municipalidad de Las Heras.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia en el término de noventa días de entrada en vigencia de la presente ley.

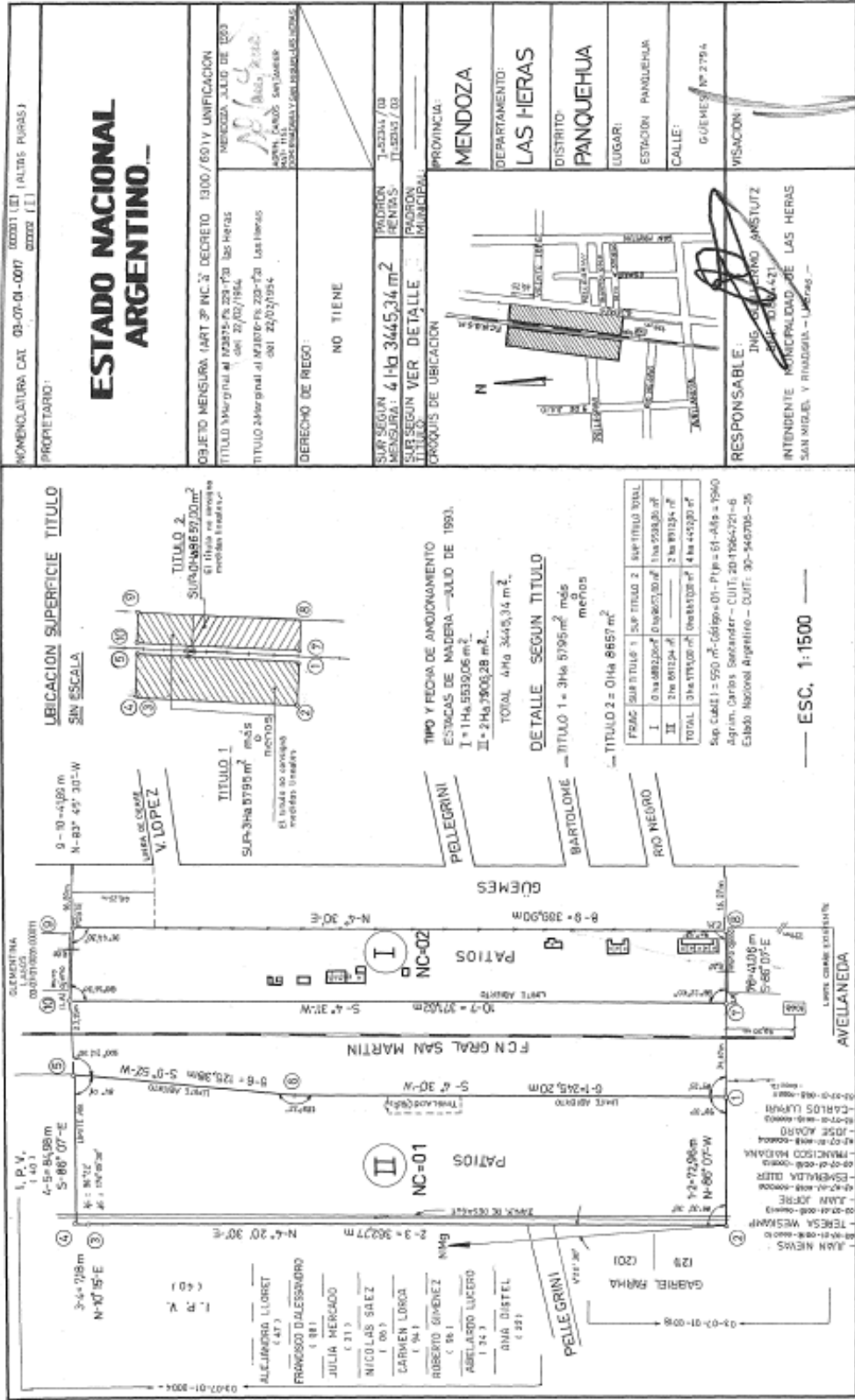
Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura G. Montero. –



DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

Fecha emision: 25/06/2015 15:44:05				Emitido por: Canales, Pablo Ricardo			
PARCELA							
Padrón Renta	Padrón Municipal		Nomenclatura				
03523453	000000000000		030701001700000100003				
Nro Plano	Fecha Plano		Codigo Uso				
00018565	10/01/1995		A1A				
Calle	Nro Puerta		Piso				
GUEMES, MARTIN GRAL.	02794		00				
Nro depto	Lote		Manzana				
0000	0002		0000				
Sup. mensura	Sup. catastro		Sup. titulo				
27906.28 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>		0.00 m <sup>2</sup>				
Avaluo Terreno			Avaluo Mejora				
133950			400346				
TITULARES							
CUIT	Razon Social	Matricula	Folio	Tomo	Tfniofor	Asiento	
30-54667567-6	ESTADO NAC ARGENTINO-DCION N DE VIALIDAD	003875	0229	0000	033	0000000	
MEJORAS							
Letra poligono	Superficie	Categoria	Puntos	Año			
Z	331.08 m <sup>2</sup>	003	75	1993			
PLANO							
Nº Plano	Tipo Plano	Nº Caja	Ubicacion Caja	Nº Expediente			
0300018565	004	10959	U0960				
VISADO							
Fecha Visado	Nombre						
10/11/1995							
AGRIMENSOR							
Matricula	Nombre						
01154	SANTANDER CARLOS DANIEL						
ANTECEDENTE							
Nro Plano	Serie						



MONUMENTATURA CAT 09-09-01-0017 000011 (E) (ALIBES PURSES) 000011 (I)

PROPIETARIO:

**ESTADO NACIONAL ARGENTINO**

OBJETO MEDICION: PART 3<sup>a</sup> INC 2<sup>a</sup> DECRETO 1900/60 Y UNIFICACION MENDOZA, JULIO DE 1990

TITULO: MORGUINI M 192015, 228-728 Las Heras del 22/02/1984

TITULO: MORGUINI M 192015, 228-728 Las Heras del 22/02/1984

DERECHO DE RIEGO: NO TIENE

SUP SEGUN MENSURA: 4 Ha 3445,34 m<sup>2</sup>

SUP SEGUN VER DETALLE: MENSURA: TAJADA / OB MENSURA: TAJADA / OB

PROVINCIA: MENDOZA

DEPARTAMENTO: LAS HERAS

DISTRITO: PANQUEHUA

LUGAR: PANQUEHUA

ESTACION: PANQUEHUA

CALLE: GÜEMES Nº 2794

RESPONSABLE: ING. CARLOS SZLEZANDER

INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS: SAN MIGUEL Y TRADUCCION - Urteaga

A través del presente Proyecto de Ley proponemos transferir a la Municipalidad de Las Heras de la Provincia de Mendoza, un conjunto de inmuebles y terrenos propiedad del Estado Nacional, Dirección de Vialidad Nacional que integran el predio correspondiente a la “Estación Panquehua”, del Ferrocarril, ubicados en el centro de dicha localidad, según planos que se adjuntan.

El objetivo de las autoridades electas de la Municipalidad es poner en valor urbanístico el predio, destinando el edificio de la Estación a Casa de Cultura y Museo Histórico Local conmemorativo del Bicentenario del Cruce de los Andes 1817-2017. Por su parte, el predio se destinará a la construcción de un Parque del Bicentenario que contará con infraestructura para la recreación, Biblioteca Popular del Bicentenario, práctica de deportes, exposiciones, encuentros, talleres de capacitación, microemprendimientos y arte, previa remodelación.

Respetando la zona afectada a la actividad ferroviaria, el predio estará destinado al deporte, recreación, juegos, paseo de artesanos, travesía simuladora del Cruce de los Andes, anfiteatro, exposiciones y Biblioteca Popular.

La Organización Mundial de la Salud recomienda que las ciudades cuenten con un área de espacios verdes entre 10 y 15 m<sup>2</sup> por habitante. Según estudio de análisis de espacios verdes de la Fundación Ideal, el Departamento de Las Heras cuenta con 92 cm<sup>2</sup> de espacios verdes por habitante, 10 veces menor que el mínimo recomendado. Cuando se observa dicha variable para el distrito de la Ciudad de Las Heras, la superficie de espacios verdes es aún menor: 34 cm<sup>2</sup> por habitante, 30 veces menor que el mínimo recomendado. Según el Índice de Infraestructura de Espacios Verdes de la Fundación Ideal (IEV 2015), el departamento de las Heras posee un valor de índice de 2,63 de 10 puntos, ubicando al Departamento con el índice de infraestructura de espacios verdes más bajo de la Provincia de Mendoza.

El distrito de Panquehua, donde se ubica el terreno mencionado en el presente proyecto, posee únicamente 2 plazas, 1,63m<sup>2</sup> de espacios verdes por habitante y un valor de índice de infraestructura de espacios verdes de 3,42 de 10 puntos (IEV 2015). La puesta en valor del presente terreno permitirá aumentar dicha superficie a 4,6m<sup>2</sup> de espacios verdes por habitante (un incremento del 180% para el distrito).

Debe señalarse además que la situación actual de los inmuebles y del predio en general, es de abandono como consecuencia del plan sistemático de destrucción de los ferrocarriles llevada a cabo durante la década del '90, y que se materializó con crudeza en los pueblos del interior del país.

Resulta imperioso entonces, recuperar para la Municipalidad de Las Heras las instalaciones descritas, garantizar la protección del patrimonio urbanístico-arquitectónico y la puesta en valor y preservación de edificios que forman parte de la historia de la región, como así también el incremento de áreas de espacios verdes.

Del mismo modo que para otros predios del ferrocarril, entendemos que la Municipalidad de Las Heras es sin dudas la más indicada para su resguardo y para emprender su definitiva recuperación para el uso público, como desean los vecinos.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Laura G. Montero. –